



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 124-2024-MDJN/A

Jesús Nazareno, 06 de junio de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno es un órgano de gobierno promotor de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VIII del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, establece que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el artículo 20° inciso 6° del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno reconocer a las personas e instituciones que con espíritu altruista coadyuvan con la labor edil en las diferentes actividades programadas en favor de nuestra población;

Que, en ese sentido es de mucha significación para el Gobierno Local de Jesús Nazareno reconocer y valorar al Director de la Dirección Desconcentrada de INDECI Ayacucho por su apoyo constante y desinteresado frente a los desastres naturales que golpean a nuestros conciudadanos;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Expresar el Reconocimiento Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno al **Oficial Superior EP (R) JUAN CARLOS ARENAS GALVEZ**, Director de la Dirección Desconcentrada de INDECI Ayacucho.

Artículo Segundo.- Notifíquese, en acto protocolar con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESÚS NAZARENO"
AYACUCHO

RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE